

Santiago, 08 de abril de 2014
G.G. / G.A.F. N° 0737

Señores:
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



2014040038925

09/04/2014 - 13:05

Operador: OJORQUER

Nro. Inscrip: 994v - Depto. Auditoría Financiero Valore



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Reenvío Voluntario de los Estados
Financieros de la Administradora de A.F.P.
Modelo S.A., al 31 de diciembre de 2013.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. Aprobación para reenvío Voluntario de una nueva versión de los Estados Financieros (Individual) de la Administradora de A.F.P. Modelo S.A., Rut: 76.762.250-3, al 31 de diciembre de 2013.

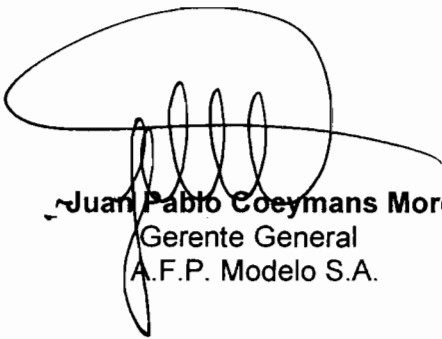
Las diferencias por las cuales se envía una nueva versión obedecen a Oficio N° 6892 emitido por la Superintendencia de Pensiones con fecha 31 de marzo de 2014. Dicho Oficio contiene las siguientes modificaciones:

1. En opinión de esta Superintendencia, el "Informe de los auditores independientes" resulta contradictorio, ya que, en su opinión señalan que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Administradora de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Notas 2 a) y c). Sin embargo, en "otros asuntos, información no auditada" señalan que no expresan una opinión sobre la Nota 2a).
2. Se solicita cambiar cuadro de Estado de cambios en el patrimonio neto por ilegibilidad.
3. Los códigos informados en los Estados Financieros deben regirse por la codificación señalada en la normativa vigente.

4. En el 2.05 Estados Complementarios el código 64.00.000 "número total de afiliados a la administradora" difiere de lo remitido por esa Sociedad en el "Informe estadístico mensual de afiliados y cotizantes", por lo que deberá revisar la información.
5. En el cuadro B. Conciliación de ingresos por comisiones de los Estados Complementarios el Fondo Tipo E tiene varios códigos que se encuentran sin número.
6. En el punto V) de la Clase de activos de los Estados Complementarios el código 12.11.010.040 del ejercicio actual difiere de lo informado en los Estados Financieros de los Fondos.
7. En Nota Explicativa N° 2 "Bases de preparación" letra h) "Bases de conversión" se debe hacer referencia a la fecha y a la fuente del Tipo de cambio utilizado y las razones de su utilización.
8. En la Nota Explicativa N° 5 "Encaje" en el cuadro de encaje no debe señalarse un número total de cuotas ya que las cuotas de los Fondos de Pensiones no pueden ser sumadas entre sí.
9. En la Nota Explicativa N° 7 "Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones" se debe eliminar conceptos sin saldo.
10. En la Nota Explicativa N° 16 "Deudores y acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar y pagar" en la letra a) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se debe señalar a qué A.F.C. corresponden los conceptos "aportes regularizadores A.F.C." y "cuentas por cobrar A.F.C.". Adicionalmente, se solicita detallar antigüedad dichas cuentas. Asimismo, se deberá detallar a qué corresponde el concepto "cuentas por cobrar asig. Familiar".
11. En la Nota Explicativa N° 16 "Deudores y acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar y pagar" en la letra b) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se debe detallar el concepto cheques prescritos y reagrupar los conceptos que correspondan para hacerla consistente con la nota de pensiones por pagar.
12. En la Nota Explicativa N° 23 "Pensiones por Pagar" se instruye incorporar antigüedad y desglose de la partida.

13. En la Nota Explicativa N° 24 "Propiedad y capital de la Administradora" en la letra e) se deben incorporar dividendos acordados y/o pagados por la Administradora durante ambos ejercicios.
14. En los "Hechos Relevantes" se debe incorporar acuerdo y pago del dividendo efectuado el 6 de diciembre de 2013.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente,



Juan Pablo Coeymans Moreno
Gerente General
A.F.P. Modelo S.A.

JPC/jp